Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

en Cargo agasele saver a Anton Marin Lopez Ortiz para su aceptacion como para que forme las quentas del año cumplido.

El dho. Sor. Dn. Antonio Cavallero Cañadas, Sindico personero del Comun, haze presente a la Va. como en efecto de la Comission, que se le Confirio en asunto a que escriviesse a Dn. Nicolas de Miras Peralta Provehedor de Paja en la Ciudad de Murcia para los Cavallos de la tropa de su Mag.d lo hazia executado, y en su respuesta le Dize que generalmte. hablando no estan los asentistas de Paja obligados a Subministrar a los Cavallos de tropa, quando transitan, si solo quando estan aquartelados, pero que teniendo presente los perjuicios, que se origina a las Justicias, y lo que es mas a los Vezs. de los Pueblos por donde pasan no haviendo Provehedor reconocido tuvo por bien nombrar en esta Va. por Provehedor Subarrendatario a Bartme. Fernz. q.n por el precio de Veinte y quatro Mrvs. por cada Arr.a Subministraba toda la paja, para los transitos, que se necessitara en esta Va.